



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Av. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 494.13
 EXPEDIENTE. N° 6253/13
 Salta, 25 JUN 2013

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno **Jorge Manuel BLASCO**, D.N.I. N° 31.371.471, L.U. N° 523.818, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que dicta en Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que desde fojas 41 a 53 obran los informes donde aconsejan los señores profesores: Angélica Elvira Astorga, (fs. 41), Carlos Marcelo Guzmán, (fs. 42), Héctor Reinaldo Yarade, (fs. 43), Emilia Fornari, (fs. 44), Carlos Darío Torres (fs. 45), María Fernanda Justiniano (fs. 46), Nelida Maero de Cerriani, (fs. 47), Carlos A. Yarade, (fs.48), Eduardo Nadir, (fs. 49 y 50), Eduardo Zenón Casado (fs. 51), Rosana E. Ruiz (fs. 52) y Hugo Rubén Ángel (fs. 53).

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fs. 55 ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. N° 420/00 y modificatoria Res. N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **Jorge Manuel BLASCO**, DNI N° 31.371.471, L.U. N° 523.818, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado parcial de estudios que obra a fojas. 2 y 3 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera de pendiente de esta Facultad, y que a continuación se detallan:

Contabilidad I: 4 (cuatro), fecha: 08/08/2003, Libro: 0054, Folio: 0034, Acta: 0034 (no registra aplazos) y **Contabilidad II: 4 (cuatro)**, fecha: 04/07/2007, Libro: 0066, Folio: 0285, Acta: 1289 (no registra aplazos) por la asignatura **Contabilidad I**.

Derecho Civil: nota: 2 (dos), fecha: 11/03/2004, Libro: 0056, Folio: 0124, Acta: 0124, **nota: 2 (dos)**, fecha: 11/08/2004, Libro: 0057, Folio: 0136, Acta: 0136, **nota: 4 (cuatro)**, fecha: 21/12/2004, Libro: 0058. Folio: 0297, Acta: 0297, por la asignatura **Derecho I**.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

- ✓ **Contabilidad II: 4 (cuatro)**, fecha: 04/07/2007, Libro: 0066, Folio: 0285, Acta: 1289 (no registra aplazos) y **Contabilidad III: 4 (cuatro)**, fecha: 19/02/2009, Libro: 0072, Folio: 0185, Acta: 2709 (no registra aplazos), por la asignatura **Contabilidad II (Optativa)**.
- ✓ **Historia Económica: 4 (cuatro)**, fecha: 05/10/2004, Libro: 0057, Folio: 0270, Acta: 0270 (no registra aplazos), por la asignatura **Historia Económica (Optativa)**.
- ✓ **Administración y Contabilidad Pública: 5 (cinco)**, fecha: 04/07/2008, Libro: 0070, Folio: 0085, Acta: 2149 (no registra aplazos), por la asignatura **Administración y Hacienda Pública**
- ✓ **Introducción al Análisis Matemático: nota: 5 (cinco)**, fecha: 04/07/2005, Libro: 0059, Folio: 0346, Acta: 0346 por la asignatura **Matemática II**.

ARTICULO 2º.- OTORGAR al alumno Jorge Manuel BLASCO, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas:

- ✓ **Algebra: nota: 5 (cinco)**, fecha: 07/08/2003, Libro: 0054, Folio: 0003, Acta: 0003, (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática I** y *debiendo rendir los siguientes temas: Lógica. Proposiciones: Operaciones Lógicas. Propiedades Formas Proposicionales y cuantificadores. Formas Asociadas a la forma directa. Métodos de Demostración, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*
- ✓ **Derecho Comercial I: 2 (dos)**, fecha: 21/12/2005, Libro: 0061, Folio: 0264, Acta: 0178, **nota: 4 (cuatro)**, fecha: 06/12/2007, Libro: 0068, Folio: 0057, Acta: 1639, por la asignatura **Derecho II Módulo I** y *debiendo rendir los siguientes bolillas: Bolilla 1 puntos 2 y 3. Bolillas 6 y 7. Bolillas 8 y 9, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*
- ✓ **Organización Contables de Empresas: nota: 5 (cinco)**, fecha: 12/03/2010, Libro: 0076, Folio: 0286, Acta: 3711, (no registra aplazos), por la asignatura **Organización de Empresas (Optativa)** y *debiendo rendir los siguientes temas: Módulo de Sociedades – Fundaciones – Mutuales – Cooperativa. Asociaciones Civiles, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*
- ✓ **Estados Contables y sus Análisis: nota: 4 (cuatro)**, fecha: 15/12/2009, Libro: 0075, Folio: 0144, Acta: 3426, (no registra aplazos), por la asignatura **Contabilidad IV (Optativa)** y *debiendo rendir los siguientes puntos: Puntos 7, 8 y 10, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR al alumno antes mencionado, equivalencias de las siguientes asignaturas: **Contabilidad II y Contabilidad III** por la asignatura **Contabilidad para Administradores Módulo I** y **Administración I** por la asignatura **Principios de Administración**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.-

ARTICULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Jorge Manuel BLASCO apruebe las unidades especificadas en el Artículo 2º.-



Cee
Alle



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en los Artículos 1 y 2 quedan condicionadas a la aprobación de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber al señor Jorge Manuel BLASCO, a la Dirección General Académica, a la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/ndc

ee
494.13

Azuloni
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Hugo Ignacio Llimos
C. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO